



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Resolución de Presidencia N° 054-2021-IPD/P

Lima, 15 de julio de 2021

VISTO: Los Memorandos N° 000178-2021-CRDJU/IPD y N° 000184-2021-CRDJU/IPD, emitidos por la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Junín; el Memorando N° 000765-2021-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 000636-2021-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000326-2021-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, de acuerdo al literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, son funciones del Presidente del IPD, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 030-2019-IPD/P, de fecha 19 de febrero de 2019, se resolvió designar al señor Raúl Manuel Pacheco Mendoza como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Junín (CRD Junín), a partir del 20 de febrero de 2019 hasta el 20 de febrero de 2022;

Que, mediante Memorando N° 000178-2021-CRDJU/IPD, de fecha 21 de junio de 2021, el Presidente del CRD Junín solicitó se le conceda el uso de su descanso físico vacacional, del 16 de julio al 14 de agosto de 2021, el mismo que fue autorizado por la Presidencia del IPD a través del Proveído N° 002095-2021-P/IPD, de fecha 23 de junio de 2021;

Que, mediante Memorando N° 000765-2021-OCR/IPD, de fecha 30 de junio de 2021, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales comunicó a la Unidad de Personal que, a través del Memorando N° 000184-2021-CRDJU/IPD, la Presidencia del CRD Junín recomendó designar temporalmente a la señora Alicia Luzmila Espinoza Osoreo, en razón al uso de su descanso físico vacacional,



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

por lo que dicha oficina solicitó realizar el trámite para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000636-2021-UP/IPD, de fecha 02 de julio de 2021, la Unidad de Personal procedió a efectuar la evaluación requerida, concluyendo que corresponde al titular del CRD Junín hacer uso de su descanso físico vacacional por el periodo solicitado. Asimismo, informó que la servidora propuesta para desempeñar el citado cargo cumple con el perfil mínimo establecido en la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR denominada "*Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los presidentes de los Consejos Regionales del Deporte Versión: 1*", por lo que ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa de dicho Consejo Regional, resulta viable la designación temporal, en adición a sus funciones de administradora, del 16 de julio al 14 de agosto de 2021;

Que, mediante Informe N° 000326-2021-OAJ/IPD, de fecha 14 de julio de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, de acuerdo a la verificación efectuada por la Unidad de Personal, a efecto de emitir el acto resolutivo de la designación temporal solicitada;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias, y la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR "*Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los presidentes de los Consejos Regionales del Deporte Versión: 1*";

Con el visto de la Unidad de Personal, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación Temporal

Designar temporalmente, del 16 de julio al 14 de agosto de 2021, en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Junín, a la servidora Alicia Luzmila Espinoza Osoreo, en adición a sus funciones en dicho Consejo Regional, por las consideraciones señaladas en la presente resolución.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a la interesada y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".*

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte